POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 90/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA" - ID N° 424290.

Asunción, 05 de diciembre de 2023

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 424290, de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 "Adquisición de Materiales de Osteosíntesis y Prótesis para el Servicio de Traumatología", y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota Act. 07 N° 1110/2023 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmado por la Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez, en la cual solicitan Adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 90/2023 suscrito con la firma M&A MEDICAL S.A, hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis y Prótesis para el Servicio de Traumatología.

Que, en la nota de pedido argumenta: *"...solicitar la ampliación de la vigencia de los contratos cuyos plazos de vigencias son hasta el 31/12/2023...".*

Que, solicitada la conformidad a la firma M&A MEDICAL S.A, la misma mediante nota manifiesta su conformidad para extender el plazo de vigencia del contrato.

Que, la Resolución DNCP N° 4400/2022, de fecha 24 de noviembre de 2022 por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la ley n° 2051/2003 y se abroga la resolución DNCP N° 4576/2020, establece en el Art. 9°, *"inciso c. La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos".*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *"ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2454 , de fecha 05 /12/23, que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la modificación del Contrato N° 90/2023 suscripto con la firma M&A MEDICAL S.A, a través de la confección de la Adenda respectiva, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis y Prótesis para el Servicio de Traumatología - ID N° 424290".*

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1029

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 90/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS Y PRÓTESIS PARA EL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA" - ID N° 424290.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR la extensión de vigencia del Contrato N° 90/2023 suscrito con la firma M&A MEDICAL S.A, hasta el 31 de diciembre de 2024, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2023 Adquisición de Materiales de Osteosíntesis y Prótesis para el Servicio de Traumatología - ID N° 424290, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° DETERMINAR que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° DISPONER que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las adendas de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° FORMALIZAR la Adenda conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CÉSAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete